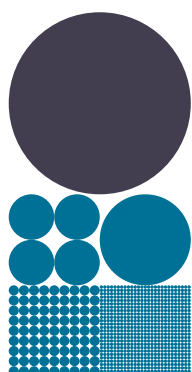




Organización
Internacional
del Trabajo

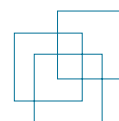


IPEC+ Ejecución del Programa de referencia mundial

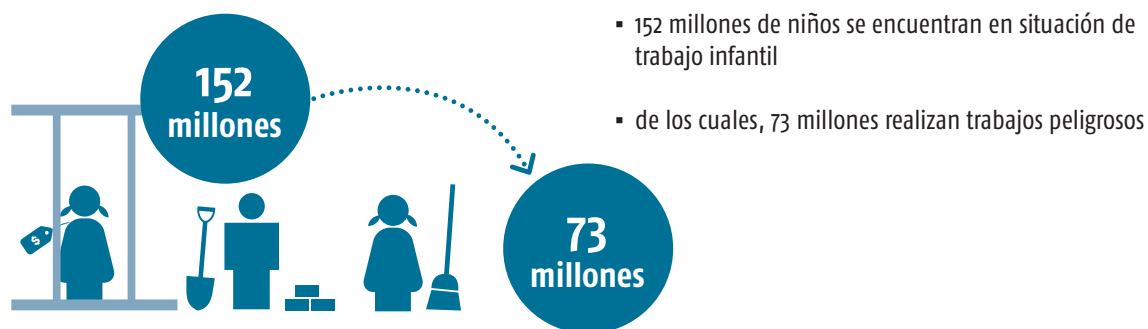
Hacia un mundo libre de trabajo infantil y trabajo forzoso



IPEC+
Programa Internacional para la Erradicación
del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso



Hoy en día, 152 millones de niños siguen siendo víctimas del trabajo infantil



PREVALENCIA REGIONAL DEL TRABAJO INFANTIL

■ África	19,6%
■ Américas	5,3%
■ Asia y el Pacífico	7,4%
■ Estados Árabes	2,9%
■ Europa y Asia Central	4,1%



De los 152 millones de niños en situación de trabajo infantil

EDAD

48%
5 a 11 años

28%
12 a 14 años

24%
15 a 17 años

GÉNERO

58%
88 millones

42%
64 millones

SECTOR ECONÓMICO

70,9%
Agricultura

11,9%
Industria

17,2%
Servicios

y 40 millones personas son víctimas de la esclavitud moderna, de las cuales 25 millones están en trabajo forzoso



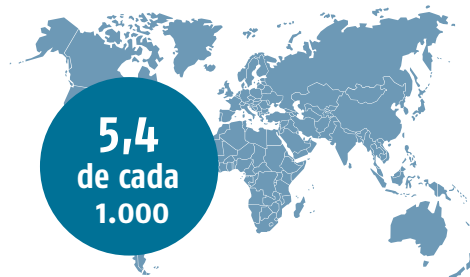
40 millones de personas son víctimas de esclavitud moderna. Esta cifra se compone de:

- 25 millones de personas en trabajo forzoso
- 15 millones de personas en matrimonio forzoso

PREVALENCIA

En todo el mundo:

- 5,4 de cada 1.000 personas son víctimas de esclavitud moderna
- 5,9 de cada 1.000 adultos son víctimas de esclavitud moderna
- 4,4 de cada 1.000 niños son víctimas de esclavitud moderna



71%

GÉNERO

Las mujeres y las niñas representan el 71 por ciento de las víctimas de esclavitud moderna



SERVIDUMBRE POR DEUDAS

La servidumbre por deudas afecta a la mitad de todas las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados.

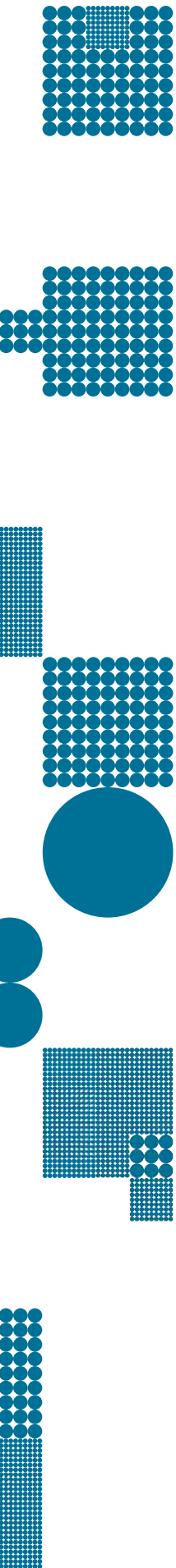
50%



NIÑOS

De cada 4 víctimas de esclavitud moderna, 1 es una niña o un niño

25%



¿Quiénes somos?

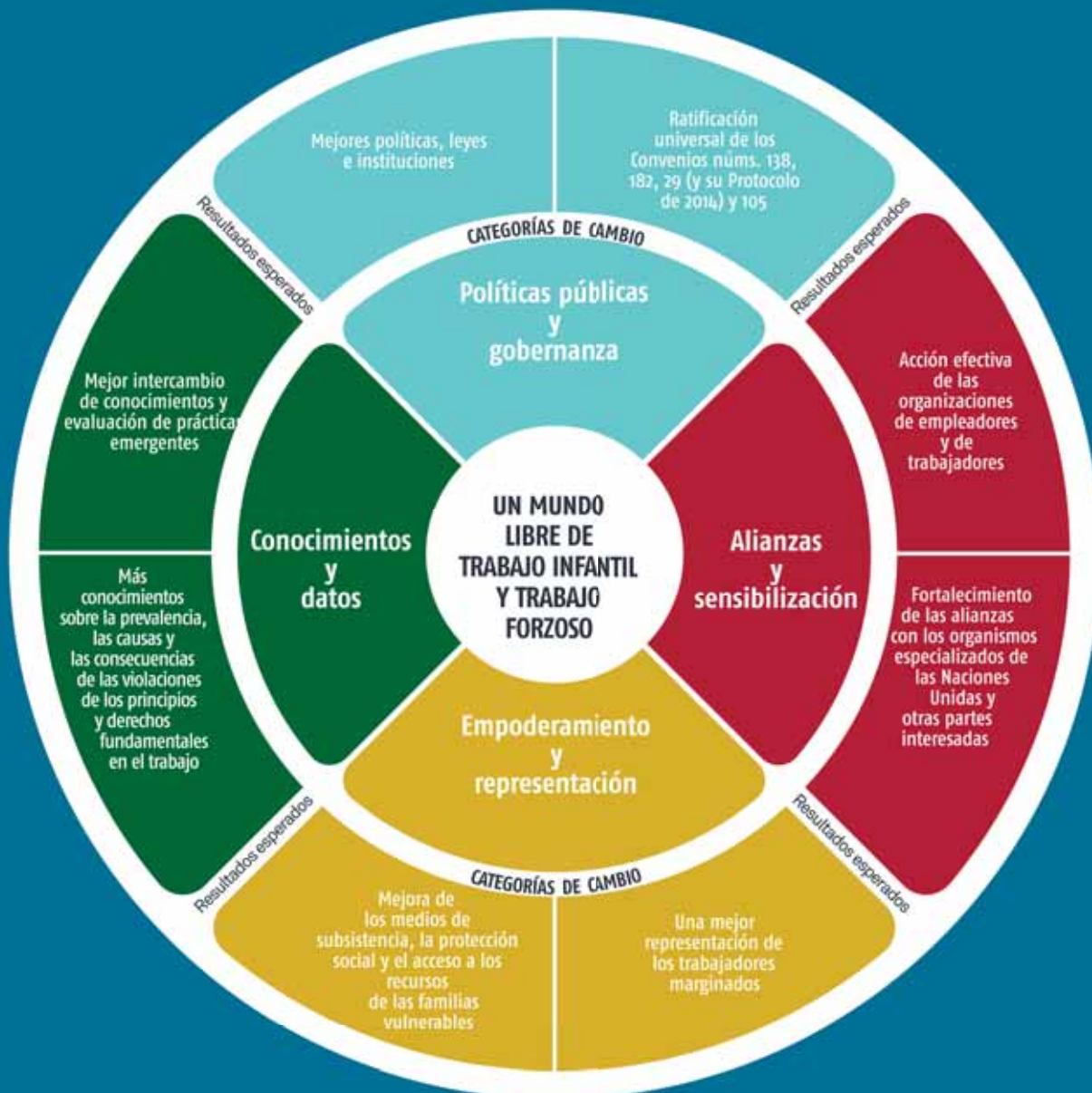
El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+) reúne dos programas de cooperación técnica primordiales de la OIT: el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), con el fin de establecer una nueva fuerza importante en la lucha contra el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Reconoce que estas formas inaceptables de trabajo niegan a los trabajadores sus derechos humanos básicos en el trabajo y que, si bien su solapamiento afecta a 4,5 millones de niños atrapados en formas contemporáneas de esclavitud, comparten causas fundamentales de la gobernanza deficiente, la discriminación y la exclusión social, la pobreza en las familias y comunidades, y la falta de acceso al trabajo decente y a los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva.

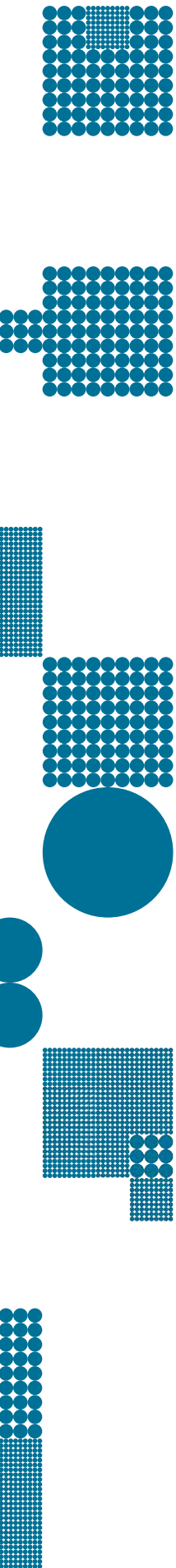
El objetivo del Programa de referencia mundial IPEC+, en consonancia con la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, es proporcionar el liderazgo de la OIT a los esfuerzos desplegados a escala mundial para erradicar todas las formas de trabajo infantil para 2025 y todas las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas para 2030. También pretende asegurar que se brinde protección a todas las personas – y que éstas puedan protegerse a sí mismas – contra estas graves vulneraciones de los derechos humanos.

El Programa de referencia mundial IPEC+ colabora con los interlocutores sociales tripartitos de la OIT desde las comunidades hasta el escenario mundial – gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores – así como con las empresas y con las organizaciones de pequeños productores, con objeto de erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y de hacer realidad todos los derechos fundamentales en el trabajo, centrándose en:

- las economías rurales e informales;
- las empresas y las cadenas mundiales de producción;
- los países en situaciones de crisis y de fragilidad.

El Programa de referencia mundial IPEC+ alcanzará estas metas prestando apoyo a los mandantes en:





El marco normativo de la OIT sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso

El Programa de referencia mundial IPEC+ se apoya en los cimientos de la Meta 8.7 de los ODS, en los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y en los instrumentos correspondientes que abordan el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Convenios fundamentales de IPEC+

(Año de adopción y número de ratificaciones)

- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
– 171 ratificaciones
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) – 182 ratificaciones
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
– 178 ratificaciones
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) – 175 ratificaciones
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso – 26 ratificaciones

(Los Convenios núms. 138 y 182, y el Convenio núm. 29 y su Protocolo tienen recomendaciones conexas)

Juntos, estos instrumentos proporcionan a los Estados miembros de la OIT el marco de política necesario para comprender y combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Con independencia de que hayan ratificado los Convenios y el Protocolo, todos los Estados Miembros de la OIT, por el mero hecho de ser Miembros de la Organización, tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe, los derechos consagrados en estos instrumentos.

Nuestro impacto

Políticas públicas y gobernanza

La OIT ha ayudado a aproximadamente 115 países a luchar contra el trabajo infantil. Se han elaborado y aplicado cientos de leyes, planes de acción nacionales y políticas. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y las empresas han desempeñado una función primordial al integrar el trabajo infantil en sus políticas, acciones y prácticas comerciales, y al contribuir a la puesta en marcha de los planes de acción nacionales.

Reducción significativa del trabajo infantil

Los resultados han sido notorios. El período de 16 años que comenzó en el año 2000 estuvo marcado por una disminución neta de 94 millones de niños víctimas de trabajo infantil.

Prevención, enjuiciamientos y sensibilización sobre el trabajo forzoso y la trata de seres humanos

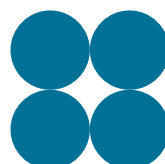
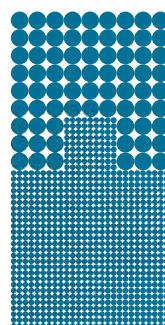
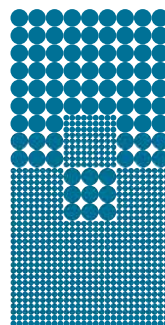
La OIT también ha prestado asistencia técnica en la lucha contra el trabajo forzoso a través de más de 60 proyectos en el terreno, concibiendo así formas eficaces de prevenir y perseguir judicialmente el trabajo forzoso y la trata de personas, ayudar a las víctimas, crear conciencia, y apoyar la elaboración, el fortalecimiento o la aplicación de nuevas leyes. Esto ha conducido a que muchos gobiernos adopten nuevas leyes y políticas que prohíben el trabajo forzoso, y se están desplegando esfuerzos para aumentar las actuaciones judiciales contra los traficantes y los empleadores sin escrúpulos que recurren al trabajo forzoso.

Conocimiento y datos

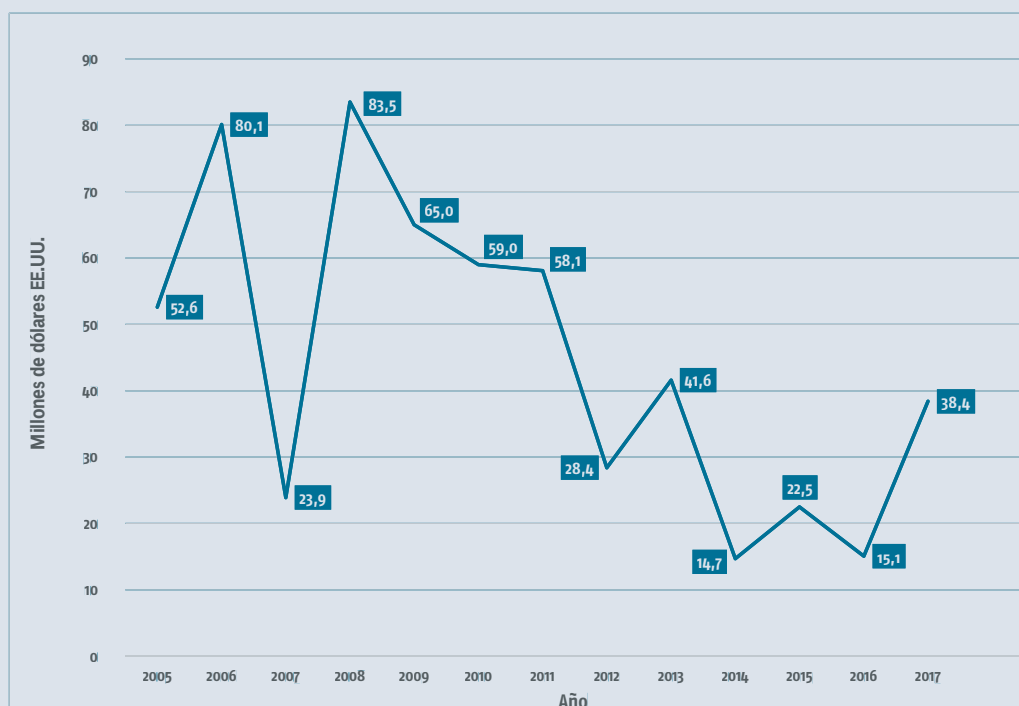
También se han creado una serie de productos prácticos, incluidos manuales y herramientas de formación orientados a las empresas, los legisladores, los jueces y los inspectores del trabajo, y módulos de aprendizaje electrónico destinados a los responsables de hacer cumplir la ley sobre la identificación e investigación de casos de trabajo forzoso. En 2005, 2012 y 2016, la OIT produjo estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso y la trata y, a través de este proceso concibió y aplicó una metodología basada en la utilización de indicadores para medir el trabajo forzoso a escala nacional.

Alianzas

Con el fin de seguir avanzando, la OIT está reuniendo a sus mandantes y a una gran variedad de socios para que preparen una hoja de ruta con miras a la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. La "Alianza 8.7" asignará responsabilidades fundamentales a las partes interesadas pertinentes, propiciará las alianzas, identificará y colmará brechas en materia de conocimientos, compartirá los conocimientos y las buenas prácticas, y establecerá nuevos mecanismos sólidos para supervisar los progresos.



Evolución de las asignaciones persupuestarias para proyectos sobre trabajo infantil y trabajo forzoso, 2005-2017

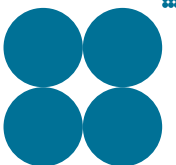
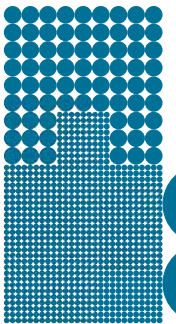


Financiación de IPEC+: Utilización estratégica de los recursos para alcanzar nuestro objetivo

La consecución de los objetivos de IPEC+ y de la Meta 8.7 de los ODS exige una aceleración considerable de los progresos realizados en el pasado hacia la eliminación de todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025, y hacia la erradicación del trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas de aquí a 2030.

Una firme voluntad política, unas políticas mejor diseñadas e integradas y una acción más concertada ya han conducido a una notable aceleración de los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, en particular entre 2008 y 2012. Sin embargo, el ritmo del cambio debe ser aún más rápido para que la comunidad mundial pueda cumplir estos compromisos.

La OIT necesitará obtener recursos adicionales para desempeñar su papel técnico y de liderazgo en estos empeños.



ÁFRICA

AMÉRICAS

ESTADOS ÁRABES

ASIA Y EL
PACÍFICO

EUROPA Y
ASIA CENTRAL

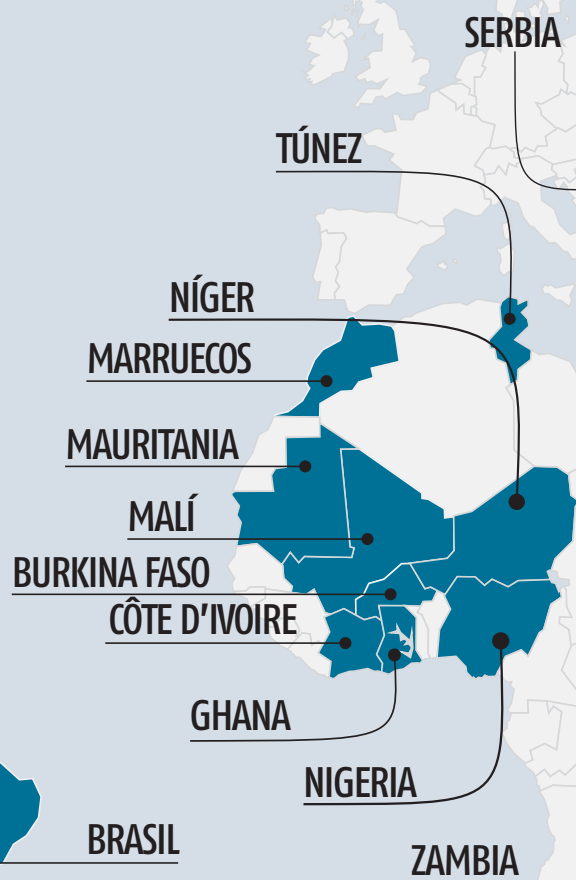
BURKINA FASO
CÔTE D'IVOIRE
EGIPTO
GHANA
MADAGASCAR
MALAWI
MALI
MAURITANIA
MARRUECOS
NIGER
NIGERIA
TANZANIA
TÚNEZ
UGANDA
ZAMBIA

ARGENTINA
BRASIL
CHILE
COLOMBIA
COSTA RICA
EL SALVADOR
GUATEMALA
HAITÍ
HONDURAS
JAMAICA
MÉXICO
PANAMÁ
PERÚ
SURINAME

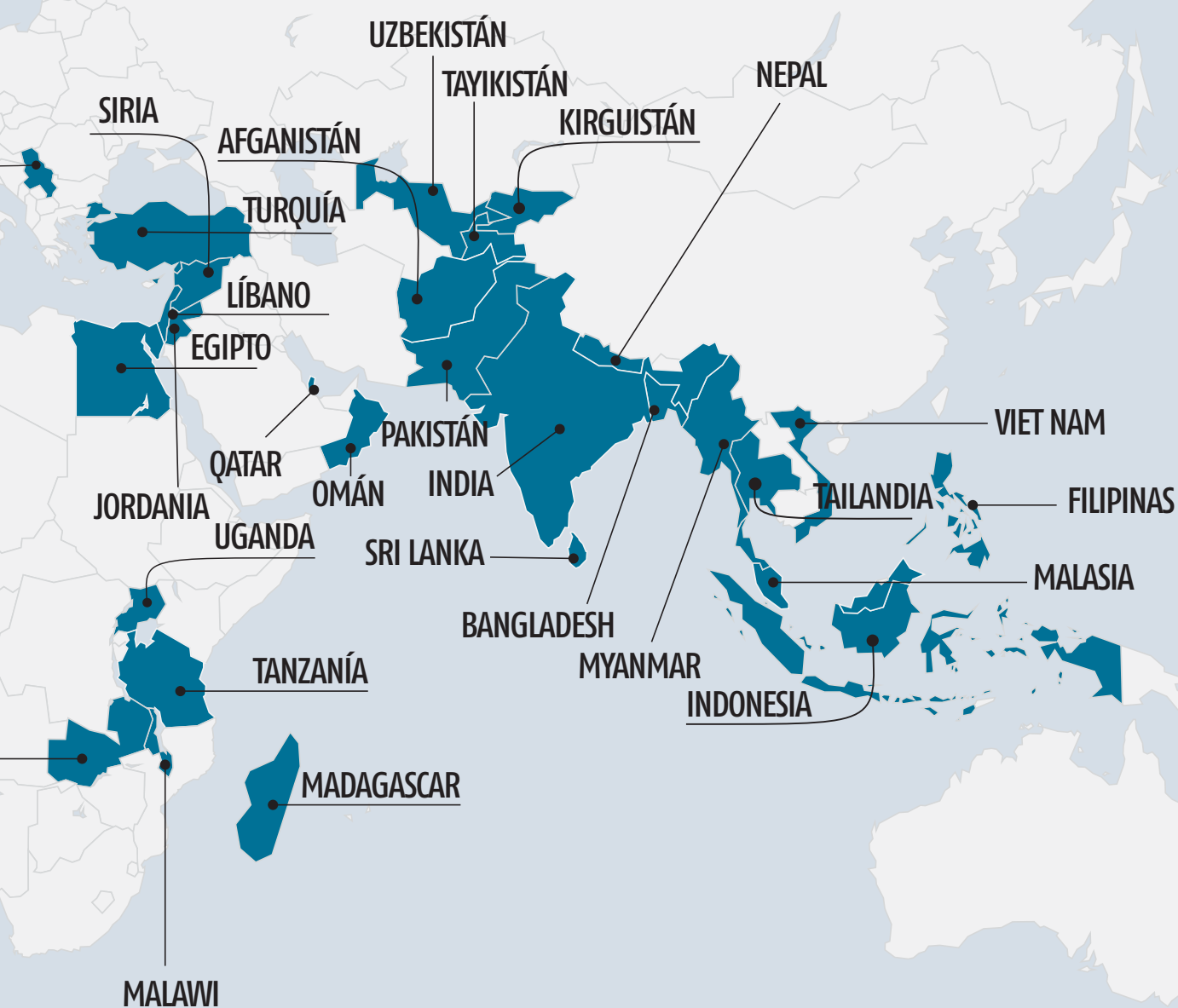
JORDANIA
LÍBANO
OMÁN
QATAR
SIRIA

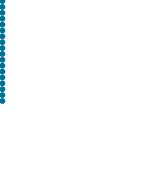
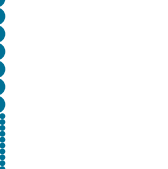
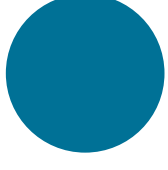
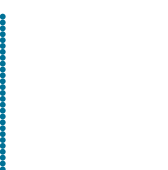
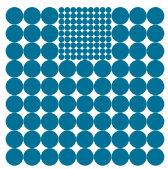
AFGANISTÁN
BANGLADESH
FILIPINAS
INDIA
INDONESIA
MALASIA
MYANMAR
NEPAL
PAKISTÁN
SRI LANKA
TAILANDIA
VIET NAM

KIRGUISTÁN
SERBIA
TAYIKISTÁN
TURQUÍA
UZBEKISTÁN



IPEC+ está operativo en 51 países





IPEC+ trabaja actualmente en 51 países en colaboración con gobiernos, interlocutores sociales y diversos actores, a fin de promover la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso

AFGANISTÁN

Apoyo a la formulación de un Plan de Acción Nacional sobre trabajo infantil, incluidas sus peores formas.

ARGENTINA

Desarrollo de mapas locales de vulnerabilidad del trabajo infantil a nivel municipal para cada una de las 24 provincias a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil.

BANGLADESH

Desarrollo de las capacidades institucionales del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y apoyo a la aplicación de la Política Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil 2010 y del Plan de Acción Nacional 2012–2016, a fin de eliminar el trabajo infantil peligroso de aquí a 2021 y de todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025.

BRASIL

Desarrollo de un mapa local de vulnerabilidad de trabajo infantil para cada uno de los 26 estados y el Distrito Federal, a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil. Establecimiento de un Observatorio Digital de Trabajo Forzoso, con información sobre 5.570 municipios, para contribuir a la implementación de políticas públicas para la prevención y erradicación del trabajo forzoso.

BURKINA FASO

Asistencia técnica para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro del algodón, textiles y prendas de vestir a través de un enfoque integrado.

CHILE

Desarrollo de mapas locales de vulnerabilidad del trabajo infantil a nivel municipal para cada una de las 15 regiones a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil.

COLOMBIA

Desarrollo de mapas locales de vulnerabilidad del trabajo infantil para cada uno de los 23 departamentos a nivel municipal a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil.

COSTA RICA

Elaboración de mapas locales de vulnerabilidad del trabajo infantil a nivel municipal para cada una de las 7 provincias a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil.

CÔTE D'IVOIRE

Asistencia técnica al Gobierno y a las partes interesadas para mejorar el Sistema de Vigilancia y Seguimiento del Trabajo Infantil y aumentar su sostenibilidad mediante la adopción de un mecanismo de financiación apropiado.

EGIPTO

Intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento de la capacidad del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para luchar contra el trabajo infantil. Asistencia al Gobierno y a los interlocutores sociales en la finalización del Plan de Acción Nacional sobre la lucha contra el trabajo Infantil y la prestación de apoyo a las familias (2018–2025).

EL SALVADOR

Desarrollo de un estudio sobre las peores formas de trabajo infantil relacionado con las pandillas y la violencia.

FILIPINAS

Fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas locales, nacionales e interregionales para reducir el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en las operaciones del sector de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala (fortaleciendo el cumplimiento de las leyes y la aplicación de políticas efectivas; vigilando la cadena de suministro de oro; mejorando el acceso a los servicios de protección social para las comunidades mineras rurales; y fortaleciendo las redes mundiales contra el trabajo infantil en este sector).

GHANA

Fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas locales, nacionales e interregionales para reducir el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en las operaciones del sector de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala (fortaleciendo el cumplimiento de las leyes y la aplicación de políticas efectivas; vigilando la cadena de suministro de oro; mejorando el acceso a los servicios de protección social para las comunidades mineras rurales; y fortaleciendo las redes mundiales contra el trabajo infantil en este sector).

GUATEMALA

Fortalecimiento de la capacidad de los comités tripartitos departamentales para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través de la aplicación de la Guía para comités departamentales con un enfoque cultural. Desarrollo de una investigación cuantitativa sobre el vínculo entre el trabajo infantil y la ruta de migración, en colaboración con la OIM.

HAITÍ

Acciones para la adopción de un plan de acción nacional sobre el trabajo infantil y la lista de trabajo infantil peligroso, como el empoderamiento de 70 niños y niñas jóvenes que tomaron la iniciativa para elaborar su propia lista de trabajo infantil peligroso y abogaron ante el Ministro de Asuntos laborales y sociales para su validación.

HONDURAS

Adopción del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2016–2020) y actualización de la lista de trabajos peligrosos para los niños.

INDIA

Fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución del proyecto nacional de trabajo infantil, a través de planes de acción e investigación estatales, encuestas y cartografía de herramientas y estudios sobre trabajo infantil. Promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro de algodón. Enfoque integrado para reducir la vulnerabilidad a la trata de mujeres y niñas en los países de origen del sur de Asia (Bangladesh, India y Nepal) y en los países de destino seleccionados (India, Jordania y Líbano); y mejorar las normas y prácticas de contratación con el Ministerio de Trabajo y Empleo, los sindicatos y las agencias de contratación.

INDONESIA

Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel nacional y local a fin de elaborar y poner en práctica el Plan de Acción Nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, 2002, que se ha transformado en una Hoja de ruta para hacer de Indonesia un país libre de trabajo infantil de aquí a 2022. Puesta en marcha de programas para aumentar la base de conocimientos, sensibilizar acerca del trabajo infantil, alejar a los niños del trabajo infantil, y prevenir el trabajo infantil en sectores específicos.

JAMAICA

Ejecución de la Encuesta de Actividad Juvenil y difusión de sus resultados.

JORDANIA

Establecimiento del Marco Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil a nivel municipal, centrándose en los refugiados sirios y en las comunidades de acogida, y logrando que los agentes gubernamentales y de la sociedad civil concierten esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil. Estrategia centrada en la promoción de medidas destinadas a prevenir las formas inaceptables de trabajo tanto para los refugiados sirios como para las comunidades de acogida.

KIRGUISTÁN

Intervenciones innovadoras para fortalecer el impacto de las políticas nacionales con respecto a los vínculos entre el trabajo infantil y la protección social.

LÍBANO

Desarrollo de iniciativas artísticas y culturales de sensibilización y promoción de la lucha contra el trabajo infantil. Creación del Coro Nacional contra el Trabajo Infantil. Puesta en marcha de una estrategia centrada en la promoción de medidas encaminadas a prevenir las formas inaceptables de trabajo tanto para los refugiados sirios como para las comunidades de acogida.

MADAGASCAR

Reducción de la prevalencia del trabajo infantil en las zonas de cultivo de la vainilla de la región de Sava.

MALASIA

Incremento del conocimiento y de la sensibilización sobre el Protocolo y la Recomendación de la OIT sobre el trabajo forzoso y fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Recursos Humanos para implementar la ley que regula los procedimientos de contratación y las tarifas para reducir las vulnerabilidades del trabajo forzoso. Apoyo a las organizaciones de trabajadores y de empleadores para su involucramiento activo en la lucha contra el trabajo forzoso. Sensibilización sobre el trabajo

infantil y desarrollo de Planes Nacionales de Acción sobre trabajo forzoso y trabajo infantil.

MALAWI

Reducción del trabajo infantil a través de mejoras en los servicios y en las oportunidades de educación, y del empoderamiento económico y la movilización social de las comunidades cultivadoras de tabaco, así como a través de un mejor marco normativo, el fortalecimiento de la capacidad y del desarrollo institucional, y la promoción del diálogo social entre las organizaciones de agricultores, empleadores y de trabajadores.

MALÍ

Asistencia técnica para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro del algodón, textiles y prendas de vestir a través de un enfoque integrado.

MARRUECOS

Medición, sensibilización y compromiso político para acelerar la acción contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

MAURITANIA

Apoyo a la aplicación de la Ley núm. 2015-31 sobre la penalización de la esclavitud y el castigo de las prácticas de esclavitud. Protección de las víctimas identificadas y establecimiento de procedimientos de recurso para las mismas, mediante el fortalecimiento de las instituciones, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la sociedad civil. Establecimiento de una plataforma multimedia digital sobre el trabajo infantil.

MÉXICO

Cartografía de vulnerabilidad local a nivel municipal para cada una de las 32 entidades federales a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil y diseño de la fase de seguimiento en Chiapas.

MYANMAR

Elaboración de un Plan de Acción Nacional contra el trabajo infantil y el trabajo peligroso, y de un Plan de Acción para eliminar el trabajo forzoso.

NEPAL

Nueva Ley del Trabajo de 2017 que define el trabajo forzoso como un delito penal e incluye disposiciones de protección de las víctimas y de castigo a los autores. Elaboración del segundo Plan Maestro Nacional para Luchar contra el Trabajo Infantil (2018–2028).

NÍGER

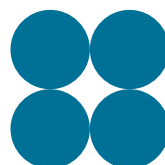
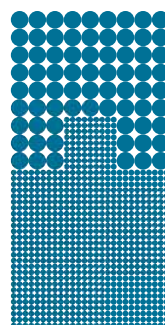
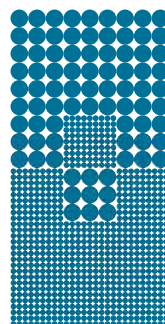
Fortalecimiento de la comunicación en torno a las iniciativas encaminadas a luchar contra la esclavitud tradicional a través de los medios de comunicación y de las instituciones académicas.

NIGERIA

Elaboración de una plantilla completa de notificación a fin de evaluar la aplicación del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil. Fortalecimiento de la capacidad del personal de la Unidad Nacional de Trabajo Infantil.

OMÁN

Reclutamiento justo y trabajo decente para las trabajadoras migrantes.



PAKISTÁN

Desde 1994, fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica para prevenir y eliminar el trabajo infantil a nivel federal, provincial y de distrito en sectores como la fabricación de balones de fútbol, el tejido de alfombras, la pesca de altura, el trabajo doméstico, la minería del carbón y basurales, y en zonas afectadas por terremotos. Eliminación del trabajo infantil y del trabajo en régimen de servidumbre en programas integrados en el sector de la fabricación de ladrillos a nivel provincial y de distrito. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para eliminar el trabajo forzoso a través de políticas, programas, aplicación efectiva de la ley, fortalecimiento de la base de conocimientos y apoyo a las víctimas adultas y niños.

PANAMÁ

Desarrollo de metodologías innovadoras para prevenir y erradicar el trabajo infantil a nivel municipal, tales como como los sistemas de monitoreo locales incluyendo aplicaciones de monitoreo de teléfonos inteligentes.

PERÚ

Desarrollo de cartografías de vulnerabilidad del trabajo infantil a nivel municipal para cada uno de los 25 departamentos a través de la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil.

QATAR

Establecimiento de un pilar dedicado al trabajo forzoso y la trata de personas, como parte del primer programa de cooperación técnica en asuntos laborales.

SERBIA

Creación de la primera Hoja de Ruta Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (2018-2022).

Elaboración de una lista de trabajos peligrosos para los niños.

SIRIA

Protección de los niños afectados por el conflicto contra las peores formas de trabajo infantil mediante la integración de conceptos sobre el trabajo infantil en Espacios Orientados a los Niños. Formación y sensibilización de los funcionarios gubernamentales y de las entidades de protección. Oportunidades de formación profesional para los adolescentes.

SRI LANKA

Revisión de la lista de trabajos peligrosos; apoyo a la aplicación de la Política Nacional de Trabajo Infantil, y desarrollo y difusión de una metodología para la coordinación local para las Zonas Libres de Trabajo Infantil, basada en un modelo existente para distritos libres de trabajo infantil. Fortalecimiento de las capacidades del país para hacer frente a la trata de personas.

SURINAME

Establecimiento de un Comité Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y acciones para el desarrollo del plan de acción nacional.

TAILANDIA

Asistencia técnica para combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil en sectores específicos, incluida la pesca tailandesa y la labor encaminada a ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Po29). Elaboración y aplicación de políticas para

gestionar la migración, proteger a los trabajadores migrantes y luchar contra la trata de personas. Fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional, provincial y local, para la eliminación del trabajo infantil, incluido el apoyo a la primera encuesta nacional sobre el trabajo infantil, en 2018.

TANZANÍA

Apoyo político y asistencia técnica a los mandantes tripartitos de la OIT y otras partes interesadas clave para abordar el trabajo infantil peligroso y la salud y seguridad en el trabajo en la agricultura (a nivel nacional y en la región de Tabora).

TAYIKISTÁN

Apoyo a los mandantes tripartitos para la eliminación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

TÚNEZ

Revisión del marco jurídico y mejora de los mecanismos de coordinación institucional en el marco del Plan de Acción Nacional para Luchar contra el Trabajo Infantil. Apoyo a los mandantes, especialmente a los servicios de empleo público y a los sindicatos, para mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, desde y hacia Túnez, en los procesos migratorios.

TURQUÍA

El año 2018 fue declarado por el Gobierno «Año para combatir el trabajo infantil en Turquía».

UGANDA

Incremento de la participación a nivel nacional y fortalecimiento del diálogo social en la lucha contra el trabajo infantil peligroso en distritos seleccionados de cultivo de tabaco (Hoima, Arua y Gulu).

UZBEKISTÁN

Fortalecimiento de los derechos para el desarrollo: vigilancia y seguimiento garantizado del trabajo infantil y del trabajo forzoso durante la cosecha de algodón.

VIET NAM

Apoyo al país y fortalecimiento de la capacidad institucional para llevar a cabo el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Reducción del Trabajo Infantil 2016-2020, y avanzar hacia la ratificación del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105).

ZAMBIA

Reducción del trabajo infantil a través de mejoras en los servicios y oportunidades de formación, el empoderamiento económico y la movilización social de las comunidades cultivadoras de tabaco, y mediante la mejora del marco regulador, la creación de capacidad y el desarrollo institucional.

A NIVEL REGIONAL

COMUNIDAD ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO)

Revisión de la política sobre los niños de la CEDEAO y facilitación de formación a las partes interesadas sobre la utilización de las directrices para la aplicación del Marco estratégico de la CEDEAO para la protección de los niños. Elaboración de módulos de formación sobre la trata de personas, el trabajo infantil y el trabajo forzoso para su utilización en la región de la CEDEAO.

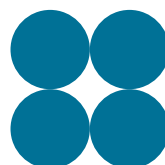
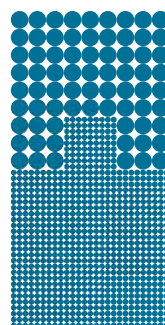
INICIATIVA REGIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

(plataforma de cooperación tripartita de 30 países)

Diseño y validación de un Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, una herramienta estadística que identifica territorios vulnerables al trabajo infantil y estima la relevancia de los factores de riesgo, en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.



© OIT/Huynh Ha.



Servicio de Principios y derechos
fundamentales en el trabajo
(FUNDAMENTALS)

Departamento de Gobernanza y Tripartismo

Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
1211 Ginebra 22 – Suiza

www.ilo.org/fundamentals

Copyright © Organización Internacional del Trabajo – Octubre de 2018
Foto de la cubierta © OIT.

